

aquel en que se cumplan los diez días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para contratar la construcción de 284 nichos frente a la galería de San Jorge, en el cementerio municipal de esta ciudad.

El tipo de licitación es de setecientas noventa y un mil quinientas tres pesetas y noventa y nueve céntimos (791.503,99 pesetas).

La duración del contrato, incluida la garantía, será de doce meses, el plazo de ejecución será de seis meses y los pagos se determinarán en la forma prevenida en la condición XVIII de las del correspondiente pliego.

El expediente, con los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y proyecto de estas obras, estarán de manifiesto en el Negociado primero de los

de las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

La garantía provisional será de 15.830,07 pesetas y la definitiva de 31.660,14 pesetas.

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el citado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Concejales de la Casa Consistorial el día que se cumplan los once hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, según documento de identidad que justifica debidamente su personalidad,

enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1968, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de construcción de 284 nichos frente a la galería de San Jorge, en el cementerio municipal de esta ciudad, con arreglo al proyecto redactado al efecto por los Arquitectos municipales, acepta las citadas condiciones y se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad fijada como tipo de licitación o con una baja del por 100 sobre aquélla, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones laborales vigentes.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Alcoy, 17 de febrero de 1968.—El Alcalde.—948-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Pablo Guembe Chocarro, natural de Gallipiego (Navarra), nacido el 15 de enero de 1904, ocurrido en enero de 1968.

Madrid, 16 de febrero de 1968.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

Don Víctor J. Castro Castro, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca.

Hago saber: Que el día 8 de julio de 1967 fué hallado en aguas del mar un motor fuera borda «Penta», de 50 HP., en el punto denominado «Es Caló D'En Monjo», Cala Fornells, término municipal de Calviá (Mallorca), por el paisano don Rafael Ribas Sampol, con domicilio en la calle de Soledad, número 35, segunda.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos interese, haciéndose saber asimismo que por este Juzgado se instruye el oportuno expediente de hallazgo, a fin de que quien se crea con derecho al motor hallado se persone en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación del presente, bien personalmente o por escrito, en este Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, paseo del Muelle, número 1, de esta ciudad, entendiéndose que en caso contrario renuncia a su propiedad.

Palma de Mallorca, 8 de febrero de 1968.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, Víctor J. Castro Castro.—1.267-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

CARTAGENA

Habiendo sufrido extravío en las oficinas del Estado los cupones de la Deuda Pública y vencimiento que se detallan, se consigna por la presente que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, previsto por la Real Orden de 17 de abril de 1913, pueden presentarse en la Delegación de Hacienda de Cartagena cuantas personas conozcan el paradero de los citados cupones o deseen interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, previniendo que pasado dicho plazo se procederá por esta Delegación a verificar propuesta a la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, respecto al abono de los cupones que a continuación se mencionan.

Deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951:

Cupón número 53, vencimiento de 15 de febrero de 1965.

Serie A: Sesenta y un cupones, números 1765695 al 97-1765995 al 99-1766402 al 05-1767126 al 27-1767242 al 50-1767392 al 93-1772220 al 22-1776505-1793600 al 02-1793647-1828924 al 25-1934370-1936882 al 87-1937084 al 86-2047178-2127900 al 12-2150541-2293686.

Serie B: Catorce cupones números 640242 al 44-640251 al 53-640272-640790-795028 al 33.

Cartagena, 19 de febrero de 1968.—El Delegado.—1.280-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a Pablo Benito del Barco, mayor de edad, de estado casado, profesión Panadero, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el Puente de Vallecas, Madrid, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 750/1941, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4

—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(652)

Tribunales de Contrabando

TARRAGONA

Por desconocerse el paradero del propietario del automóvil marca «Mercedes», sin matrícula, motor T-1809215503303, abandonado sin documentación en Tarragona, se le hace saber por la presente que, valorado el automóvil en 12.000 pesetas, se ha dictado providencia en el expediente 68/1967, que se le ha instruido, calificando, en principio la infracción de contrabando de menor cuantía de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, a fin de que pueda interponer recurso contra dicha providencia durante el día siguiente al en que se publique esta cédula, ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Igualmente se le notifica que el día 14 de marzo de 1968, a las once y media horas, se reunirá en esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuyo acto deberá asistir personalmente, acompañado, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 30 de la vigente Ley de Contrabando, para que presente o proponga las pruebas que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Tarragona, 12 de febrero de 1968.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, C. Aransay.—1.223-E.

Por desconocerse el paradero del propietario del automóvil marca «Citroën D.S. 19», matrícula 4585-CV-69, abandonado sin documentación en Vandellós, se le hace saber por la presente que, valorado el automóvil en 20.000 pesetas, se ha dictado providencia en el expediente 69/1967, que se le ha instruido, calificando, en principio, la infracción de contrabando de menor cuantía de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, a fin

de que pueda interponer recurso contra dicha providencia durante el día siguiente al en que se publique esta cédula ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Igualmente se le notifica que el día 14 de marzo de 1968, a las once y media horas, se reunirá en esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuyo acto deberá asistir personalmente, acompañado, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que presente o proponga las pruebas que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Tarragona, 12 de febrero de 1968.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, C. Aransay.—1.224-E.

Por desconocerse el paradero de Ramón Urrionabarranechea, propietario del automóvil marca «Panhard», matrícula 785-PT-75, abandonado en Reus, se le hace saber por la presente que a las diez horas del día 21 de marzo de 1968 se reunirá en el garaje sito en Cambrils, carretera Valencia, kilómetro 261, la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para valorar el reseñado automóvil, afecto al expediente 3/68 de contrabando, a fin de que asista a dicho acto personalmente o por persona que legalmente le represente.

Tarragona, 15 de febrero de 1968.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, C. Aransay.—1.264-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Cooperativa Obrera Salmantina de Curtidos «La Salud».

De su representante: Don Felipe Barbero Cortés, Presidente de la Cooperativa.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Términos municipales en que radicarán las obras: Salamanca, barrio de Tejares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 9 de febrero de 1968.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz Caneja.—445-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Martínez Vicent (Groizard, 1, Medellín).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 0,8 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Medellín (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Ciudad Real, 13 de noviembre de 1967. El Comisario Jefe de Aguas, G. Heras Sabarriegos.—2.972-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julián Rodríguez Vázquez, don Luis González González y don Catalino del Peso Quiroga.

Domicilio: Calle General Franco, número 19, Navalunga (Avila).

Y de su representante: don Zoilo Conde Ruiz de los Paños.

Domicilio: Calle Armas, número 4, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 7 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radican las obras: Navalunga (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas

del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

(2.ª A-401/67).

Toledo, 9 de enero de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, por delegación, M. Molina.—124-D.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 1 del próximo de marzo, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se verificará ante Notario, y con carácter público en las oficinas del Departamento de Fianzas y Contabilidad, sitas en avenida de la Ciudad de Barcelona, número 6 (sótanos).

De la emisión de 1 de abril de 1950: 1.740 de la serie A, 580 de la serie B y 290 de la serie C.

De la emisión de 1 de abril de 1951: 3.600 de la serie A, 1.440 de la serie B y 720 de la serie C.

De la emisión de 1 de abril de 1952: 3.990 de la serie A, 1.368 de la serie B y 684 de la serie C.

Madrid, 13 de febrero de 1968.—532-9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío (por parte del interesado) el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Angel Goday Prats, expedido por la superioridad con fecha 4 de marzo de 1942, registrado al folio número 132, número 103, del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 79, número 2.037, del libro correspondiente de la Universidad de Santiago, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Barcelona a 8 de febrero de 1968.—El Secretario de la Facultad, A. Azoy. — 1.150-C.

MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentado el artículo tercero, Orden 2 de agosto de 1933, se hace pública la incoación en esta Facultad del expe-

diente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Josefa Franco Salado, por extravío del que le fué expedido en veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formalizar reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 19 de febrero de 1968.—El Jefe de Negociado, C. Cucarella.—1.141-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Noroeste Ganadero, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Primo de Rivera, número 3.

Finalidad: Electrificar terrenos de su propiedad, destinados a explotación agropecuaria, situados en Abegondo, margen izquierda de la carretera Betanzos-El Mesón del Viento, entre los kilómetros 10 y 11.

Características: Línea a 15 KV. de 340 metros de longitud, con origen en otra línea de Fenosa, de igual tensión, y con

término en la estación transformadora a instalar en dichos terrenos, de 30 KVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/400-230 voltios.

Presupuesto: 176.176 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 2 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.—428-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

TOLEDO

Modificación de condiciones de instalación, cambios de titularidad y emplazamiento de industria láctea

Peticionario: «Lácteos San Servando, Sociedad Anónima» (anterior don Dionisio Plaza López).

Emplazamiento: Toledo «Polígono de Descongestión de Madrid», parcela número 17 (anterior Toledo, paseo de la Rosa, número 26).

Objeto: Instalación de «Centro de Higiene de Leche de Vaca y Fabrica-

ción de Quesos de Oveja» (anterior Centro de Higiene de Leche de Vaca).
Capital: 8.501.624 pesetas (anterior, pesetas 2.339.509).

Leche a tratar: 5.475.000 litros leche de vaca y 3.007.200 litros leche de oveja anuales (anterior, 3.150.000 litros de vaca).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura, Santa Clara, 4.

Toledo, 15 de febrero de 1968.—El Jefe del Servicio, Patrocinio Navarro Gómez. 521-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de determinación del polígono de expropiación «Torreón del Alcázar», de Ciudad Real

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes el proyecto de determinación del polígono de expropiación «Torreón del Alcázar», sito en el término municipal de Ciudad Real, con arreglo a los siguientes límites:

Situación del punto de partida: El punto 1 está situado en la esquina S. D. del encuentro de la calle Mata con la ronda de circunvalación.

RELACION QUE SE CITA

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
Este	1-2	S.-O.	301	358	Forma una línea curva siguiendo la acera oeste de la ronda de circunvalación.
Sur	2-3	S.-N.	332	96	Recta formada por la medianería este del Colegio Tutelar de Menores San Rafael.
Sur	3-4	E.-O.	101	99	Recta que divide transversalmente el Colegio Tutelar de Menores San Rafael.
Sur	4-5	N.-S.	100	89	Recta formada por la medianería oeste del Colegio Tutelar de Menores San Rafael.
Sur	5-6	E.-O.	305	292	Forma una línea curva siguiendo la acera norte de la ronda de circunvalación.
Oeste	6-7	SE.-NO.	316	202	Recta formada por el eje de la calle Granada.
Oeste	7-8	SO.-NE.	270	7	Recta formando chaflán en el encuentro de la calle Granada con la de Torreón del Alcázar.
Oeste	8-9	NO.-SE.	162	60	Línea quebrada siguiendo el eje de la calle Torreón del Alcázar.
Oeste	9-10	S.-N.	115	188	Línea curva siguiendo el eje de la calle de la Palma.
Norte	10-11	O.-E.	270	30	Recta siguiendo el eje de la calle Mata.
Norte	11-12	N.-S.	307	66	Recta medianera entre las fincas números 4 y 6 de la calle Mata.
Norte	12-13	O.-E.	100	31	Recta medianera entre las fincas número 6 de la calle Mata y número 2 de Doctor Peña.
Norte	13-14	S.-N.	100	41	Recta siguiendo la línea de fachada este de la calle Doctor Peña.
Norte	14-15	O.-E.	300	81	Línea quebrada formada por las medianerías de testero de las fincas números 8, 10, 12, 14, 16 y 18 de la calle Doctor Mata.
Norte	15-16	N.-S.	307	6	Recta siguiendo la línea de fachada este de la calle Alcázar.
Norte	16-17	O.-E.	100	68	Línea quebrada formada por las medianerías de testero de las fincas números 20, 22 y 24 de la calle Mata.
Norte	17-18	O.-E.	200	133	Línea quebrada formada por las medianerías de testero de las fincas números 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38 y 40 de la calle Mata.
Norte	18-19	N.-S.	308	13	Recta siguiendo la línea de fachada este de la C. P. Concejo.
Norte	19-20	O.-E.	98	99	Línea quebrada formada por las medianerías de testero de las fincas números 42, 44 y 46 de la calle Mata.
Norte	20-21	S.-N.	104	17	Recta siguiendo el eje de la calle Hidaigos.
Norte	21-1	O.-E.	287	78	Recta siguiendo la acera sur de la calle Mata.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro. Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Calle	Número	Propietario	Domicilio	Calle	Número	Propietario	Domicilio
Dr. Peña	1	Francisco Sánchez Gómez	López Guerrero, 16.	Cierva	13	José Monteagudo Peralta	Cierva, 13.
Idem	3	Rafael Muñoz Molina	Dr. Peña, 3.	Idem	11	Hros. de Gervasia Núñez	Hidalgos, 10.
Idem	3	Antonio Díaz Herrero	Dr. Peña, 3.	Idem	9	Cándida Navarrete	Cierva, 9.
Idem	3	Josefa Díaz Cárdenas	Dr. Peña, 3.	Idem	9	Cecilia Navarrete	Cierva, 9.
Idem	3	Cesáreo Gómez	Moreña, 9.	Idem	9	Rafael Acena Serrano	Cierva, 9.
Idem	3	Angel Pozuelo	Caballeros, 11.	Idem	9	Cándida Navarrete	Cierva, 9.
Idem	3	Manuel Alba Boyer	Dr. Peña, 5.	Idem	9	Antonia Navarrete Expósito	Cierva, 9.
Idem	5	Angel Pozuelo	Caballeros, 11.	Idem	7	Nieves Hidalgo Ruiz	Cierva, 9.
Idem	7	Manuel Alba Boyer	Dr. Peña, 5.	Idem	5	José María Cortés	Cruz, 6.
Idem	9	Vicente Ruiz Serrano	Dr. Peña, 7.	Idem	6	Felipe Torregrosa Pérez	Pozo Concejo, 6.
Idem	11	Angel Nieto Villaseñor	Dr. Peña, 11.	Idem	16	Nieves Miralles Gascon	Pozo Concejo, 16.
Idem	11	Leon Díaz	Dr. Peña, 11.	Idem	18	Enrique Belda	Mata, 30.
Idem	11	Jesús León Martín	Dr. Peña, 11.	Idem	20	Encarnación Cerdán Vergara	Pozo Concejo, 20.
Idem	13	Laura	P.ª Cisneros, 22.	Idem	22	Encarnación Cerdán Vergara	Pozo Concejo, 20.
Idem	8	Julio Díaz Santos	Dr. Peña, 13.	Idem	17	Florentino Rivero Hervás	Joven, 13.
Idem	8	Angel Alba Boyer	Dr. Peña, 8.	Idem	15	Juan Patiño	Llanos del Caudillo.
Idem	6	Pedro Alba Boyer	Dr. Peña, 6.	Idem	13	Ana San José Bautista Novas	P. Concejo, 5.
Idem	6	Julian Alba Boyer	Dr. Peña, 6.	Idem	11	Fernando Castor García	P. Concejo, 11.
Idem	6	Eugenio Alba Boyer	Dr. Peña, 6.	Idem	17	Gregorio Melero Diaz	P. Concejo, 17.
Idem	4	Jesús Alba Boyer	Dr. Peña, 4.	Idem	5	Juan Bautista Novas	P. Concejo, 5.
Idem	2	Francisco Lara López	Mata, 13.	Idem	3	Francisco León Gomez	P. Concejo, 3.
Idem	4	Francisco Lara López	Mata, 13.	Idem	2	Antonio Porra Tartuelo	P. Concejo, 3.
Idem	6	Rosario de los Ríos	Pza. del Pilar.	Idem	4	Basilio Gutiérrez Poblete	Hidalgos, 2.
Idem	8	Ramón Molero Herrera	Alcázar, 8.	Idem	8	Victoriana Salazar	Hidalgos, 4.
Idem	8	Julian Cañizares Bermejo	Alcázar, 8.	Idem	10	Vda. de Arjona	Hidalgos, 2.
Idem	8	Rosario de los Ríos	Pza. del Pilar.	Idem	10	Pedro Coto Fernández	Hidalgos, 10.
Idem	8	Agustín Jiménez Gómez	Pza. del Pilar.	Idem	12	Félix Navarrete Núñez	Hidalgos, 10.
Idem	6	Rosario de los Ríos	Pza. del Pilar.	Idem	12	Domingo Montoro Talón	Hidalgos, 12.
Idem	10	Rosario de los Ríos	Pza. del Pilar.	Idem	12	Teodoro Sanz Soto	Hidalgos, 12.
Idem	12	José Ros Salmerón	C. Santo Domingo, 4.	Idem	12	Pedro Coto	Hidalgos, 12.
Idem	12	Hipólito del Valle	Mata, 6.	Idem	3	Baltasar Sánchez Sierra	Hidalgos, 12.
Idem	12	Hros. de Pedro Antonio Diaz	Alcázar, 12.	Idem	2	Ramón Martín Vals	Hidalgos, 3.
Idem	14	Beatriz Cebrián Ruiz	Alcázar, 5.	Idem	2	Administrador: Leocadio León	Hernán P. Pulgar, 14.
Idem	14	María Jesús Jiménez	Alcázar, 14.	Idem	2	Juan Poblete Adamez	Dulcinea Toboso, 2.
Idem	14	Luis Barrera García	Alcázar, 14.	Idem	4	Laudelino López Cañizares	Dulcinea Toboso, 4.
Idem	14	Cirila Ruiz Alba	Alcázar, 5.	Idem	6	José Diaz Cruz	Dulcinea Toboso, 6.
Idem	14	Paulino Elvira Moreno	Alcázar, 14.	Idem	8	Guia Cruz Soto	Dulcinea Toboso, 6.
Idem	16	José Mesa Alarcón	Alcázar, 16.	Idem	6	Ramona Cejudo Carranza	Dulcinea Toboso, 8.
Idem	16	Aquilino Elvira Ruiz	Alcázar, 16.	Idem	8	Sacramento Diana Ruiz	Dulcinea Toboso, 10.
Idem	16	José Miguel Juárez	Esperanza, 22.	Idem	10	Sacramento Diana Ruiz	Dulcinea Toboso, 10.
Idem	18	Ramón Martínez Peláez	Alcázar, 18.	Idem	12	Tomasa Rodríguez Ruiz	Dulcinea Toboso, 12.
Idem	9	Encarnación Gavilán	Alcázar, 9.	Idem	16	Juan Romero Diaz	Dulcinea Toboso, 5.
Idem	9	Emilia Martín	Sancho Panza, 5.	Idem	18	Salomé Romero Moreno	Dulcinea Toboso, 18.
Idem	9	Administrador: Justino Espadas	Rey Santo, 4.	Idem	20	Juana López Nieto	Dulcinea Toboso, 20.
Idem	16	Bernardo Herrera Olivares	Postas, 7.	Idem	11	Josefa Espadas Ferrer	Dulcinea Toboso, 11.
Idem	16	Luis Barrera Antón	Alcázar, 10.	Idem	9	Justino Espadas	Postas, 7.
Idem	7	Alfonso Pedragosa	Joven, 3.	Idem	7	Felipe González Fernández	Dulcinea Toboso, 7.
Idem	5	Nicolasa Barrera	Valencia.	Idem	5	Miguel Melgar Hervás	Miguelturra.
Idem	5	Luis Morales Heredia	Alcázar, 5.	Idem	3	Joaquín Arenas Martín	Dulcinea Toboso, 3.
Idem	5	Alfonso Pedragosa	Valencia.	Idem	3	Isidoro Galán Gutiérrez	Dulcinea Toboso, 3.
Idem	5	Hros. de Barrera	Alcázar, 5.	Idem	1	Silverio Serrano Clemente	Dulcinea Toboso, 3.
Idem	2	Josefa Carretero del Hoyo	Alcázar, 5.	Idem	2	Cesáreo Bueno González	Alfonso X, 36.
Idem	5	Prisco Montoya Lillo	Alcázar, 5.	Idem	2	Francisco Blanco (empleado In-	Alfonso X, 36.
Idem	5	Alfonso Pedragosa	Valencia.	Idem	2	tendencia)	Alfonso X, 36.
Idem	3	Margarita Serrano	Alcázar, 3.	Idem	2	Sacramento Dian Ruiz	Dulcinea Toboso, 10.
Idem	1	Emilio Rodríguez Arévalo	Paloma, 4.	Idem	4	Sacramento Diana Ruiz	Dulcinea Toboso, 10.
Idem	2	Francisco Lara	Mata, 13.	Idem	3	Sacramento Diana Ruiz	Dulcinea Toboso, 10.
Idem	6	Francisca Sanz	Cierva, 6.	Idem	7	Maria Rodríguez	San José, 4.
Idem	12	Jesús García Antón	Cierva, 12.	Idem	2	Cesáreo Bueno González	Alfonso X, 36.
Idem	14	Julian Moreno	Cierva, 20.	Idem	2	Cesáreo Bueno González	Alfonso X, 36.
Idem	16	Margarita Contreras	Joven, 4.	Idem	2	Cesáreo Bueno González	Alfonso X, 36.
Idem	18	Julian Castellanos Jurado	Cierva, 18.	Idem	2	Cesáreo Bueno González	Alfonso X, 36.
Idem	18	Julian Castellanos Heredia	Cierva, 18.	Idem	2	Cesáreo Bueno González	Alfonso X, 36.
Idem	20	Julian Moreno Martín	Cierva, 20.	Idem	2	Cesáreo Bueno González	Alfonso X, 36.

Calle	Número	Propietario	Domicilio
Granada	5	José Ruiz	Lirio, 22.
Idem	5	Eusebia Lafuente Villa	Granada, 5.
Idem	3	Emilio Díaz Serrano	Granada, 3.
Idem	1	José González Rubio	Granada, 1.
Idem	1	Antonio Carrasco Cenjor	Granada, 1.
Callejón Jaspe	1	Her. de Marcial S. Molina	Av. Mártires, 10.
Idem	3	Angel Cortés Moreno	Callejón Jaspe, 3.
Idem	5	Lucía Díaz Quirós	Hermenegildo de Vielsa, 10, 3.º, Madrid.
Idem	2	Angel Cortés Moreno	Callejón Jaspe, 3.
Palma	22	Lorenzo Moraga	Santa Teresa, 22.
Idem	22	Dolores Campos Nieto	En Alemania.
Idem	22	Elena Díaz Gómez	Palma, 22.
Idem	22	María Clara Acero	Palma, 22.
Idem	22	Vicente Carrasquilla	Puertollano.
Idem	21	Constanza Poveda Almansa	Asilo Ancianos.
Idem	23	Germán Centellas	Pedraera Alta, 29.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Ciudad Real, calle Toledo, número 15, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado ante dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Ciudad Real, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado periodo de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietario

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

A) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

B) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

A) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

B) Último recibo de la contribución.

C) Documentación auténtica que acredite la sucesión inter vivos o mortis causa. De haberse transmitido la propiedad por actos mortis causa, la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento:

Escritura de partición de bienes, si la hubiere.

Testamento del causante.

Certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento:

Liquidación del impuesto de Derechos Reales.

Declaración de herederos de abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del Liquidador del impuesto de Derechos Reales.

cionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1968.

5.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en la forma prevista en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la otorgada el año anterior, en la parte no utilizada todavía por el Consejo.

6.º Incorporación al capital social de 450 millones de pesetas del saldo de la cuenta de Regularización y autorización al Consejo para que emita y ponga en circulación las acciones necesarias para ello.

7.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tienen derecho a concurrir a esta Junta todos los señores accionistas que obtengan tarjeta de asistencia en la Secretaría de este Banco hasta el día 25 del próximo mes de marzo. Este derecho es delegable en otro accionista por medio de poder especial o carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Si la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá, como queda dicho, en segunda, al día siguiente, domingo, 31 de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar, y, en este caso, los señores accionistas que no la hubieran obtenido antes podrán solicitar la expedición de tarjeta de asistencia hasta el día 26 de dicho mes.

En el caso de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, se dará

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

A) Contrato de arrendamiento.

B) Último recibo de renta.

C) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

D) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendatária.

Industriales

A) Contrato de arrendamiento.

B) Último recibo de renta.

C) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

D) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1968.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—1.001-A.

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, artículo 25 de los Estatutos y demás disposiciones aplicables, se anuncia, en primera convocatoria, para el 30 del próximo mes de marzo y, en segunda, para el día siguiente, domingo, 31 del mismo mes, la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, número 1, a las once de la mañana, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1967, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Estos documentos estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta, como previene el artículo 110 de la Ley antes citada.

2.º Proposiciones presentadas por los señores accionistas, con arreglo a la Ley y a los Estatutos.

3.º Renovación parcial del Consejo.

4.º Nombramiento de los señores ac-

conocimiento de ello oportunamente mediante anuncios insertos en la Prensa de Madrid y de provincias.

Para comodidad de los señores accionistas se ruega que acudan con la suficiente antelación, a fin de que la firma en la lista de asistencias pueda quedar cerrada a las once y las operaciones de cómputo de acciones permitan el puntual comienzo del acto de la Junta.

La entrada se efectuará exclusivamente por la calle de Alcalá, número 12.

Madrid, 22 de febrero de 1968.—El Secretario general, José Núñez Moreno.—1.237-C.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Sorteos para amortización, con premios y a la par, de cédulas de Crédito Local 4 por 100, con lotes

El día 9 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio de este Banco, paseo del Prado, número 4, se celebrarán los siguientes sorteos, por este orden:

a) Uno especial para adjudicar tres premios de un millón de pesetas y treinta y tres premios de cien mil pesetas, así como sus complementarios de veinticinco mil y cinco mil pesetas. Estos premios corresponden a los sorteos establecidos para el actual trimestre, y

b) Uno ordinario, con premios y a la par, que comprenderá las emisiones de 1954, 1959, segunda de 1961 y 1962.

El detalle de estos sorteos figura expuesto en el tablón de anuncios del Banco.

Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán ante Notario, con las formalidades y requisitos señalados en las correspondientes Ordenanzas.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Secretario general, Santiago Basanta. — 1.156-C.

CASTELLANA DE INVERSIONES, S. A.

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general, que tendrá lugar en esta capital, paseo de la Castellana, 112, el día 11 del próximo mes de marzo, a la una y treinta de la tarde, a fin de someter a su aprobación el siguiente orden del día:

- 1.º Gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Cuentas, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados correspondientes al pasado ejercicio 1967.
- 3.º Ratificación del nombramiento de un señor consejero.
- 4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1968.
- 5.º Ampliación del capital y modificación de los Estatutos sociales.
- 6.º El acta de la sesión.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración.— 1.174-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía convoca concurso para el suministro de lanzas generadoras de espuma física destinadas al servicio contra incendios.

El pliego de condiciones y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas centrales de «Campsa»—Departamento de Explotación—, paseo del Prado, 6, Madrid, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 20 de marzo de 1968, a las doce horas.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Director general.—529-5.

PEDREROL Y BOFILL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de marzo de 1968, a las dieciocho horas y treinta minutos, en el domicilio social, calle París, número 213, Barcelona, y al día siguiente, día 28 de marzo de 1968, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso de no haberse podido celebrar en primera, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1966-67.
- 2.º Nombramiento de Censores de cuentas titulares para el ejercicio 1967-1968.

Tendrán derecho de asistencia con voz y voto a la Junta general todos los señores accionistas que hayan depositado en la Caja social de la Sociedad, y con cinco días de anticipación a aquel en que haya de celebrarse las acciones de que sean titulares o el resguardo acreditativo de su depósito en una entidad bancaria.

Barcelona, 12 de febrero de 1968.—La Presidenta del Consejo de Administración, Carmen Andreu.—530-D.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Junta general de accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar la Junta general de accionistas, para que se celebre en primera convocatoria el lunes día 11 de marzo de 1968, a las doce horas, en el salón de actos del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alfonso XI, número 1, de Madrid.

Si la Junta no se pudiera celebrar válidamente en primera convocatoria por no haberse alcanzado el mínimo de asistencia previsto en los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, al día siguiente, martes 12 de marzo próximo. En este caso, para evitar molestias a los señores accionistas se publicarán en la Prensa los oportunos anuncios.

El objeto de esta convocatoria es someter a deliberación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación en su caso de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe de los señores accionistas censores de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1967.
- 2.º Aprobación de la gestión social.
- 3.º Ratificación del nombramiento de un nuevo Consejero.
- 4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1968.
- 6.º Autorización al Consejo para incorporar el saldo de la cuenta de regularización al capital social.
- 7.º Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones y modificación correlativa de la disposición transitoria adicional de los Estatutos sociales.

La decisión sobre estos dos últimos apartados requiere la asistencia a la Junta en primera convocatoria de las dos terceras partes del capital social. En segunda convocatoria bastará la mayoría del mismo, a tenor todo ello de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, además de poseer, por lo menos, cuarenta acciones o representar a otros accionistas con los que se hayan agrupado para alcanzar este número, deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en la Secretaría del domicilio social, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha en que ha de celebrarse, previo depósito e inmovilización de los títulos representativos de sus acciones, de acuerdo con lo que establece el artículo 16 de los Estatutos.

Los señores accionistas que no concurren personalmente podrán conferir su representación a otro accionista que asista por derecho propio.

Madrid, 15 de febrero de 1968.—El Consejo de Administración.—1.142-C.

AVILES Y AZNAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a todos los señores accionistas de «Avilés y Aznar, S. A.», a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 14 de marzo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso en segunda al día siguiente, 15, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Ratificar elección de Consejeros que debían cesar reglamentariamente.

2.º Acordar sobre la venta de buque y otros elementos propiedad de la Sociedad, autorizando al Consejo de Administración para llevar a cabo dichas enajenaciones y ratificar en su caso los acuerdos ya adoptados por dicho Consejo de Administración en orden a las mismas.

3.º Aprobar el inventario-balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1967 y anteriores.

4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta la obligación de depositar, con cinco días de antelación, sus acciones en la Caja social o en un establecimiento bancario.

Barcelona, 14 de febrero de 1968.—El Secretario del Consejo.—530-5.

COMPANIA DE ASFALTOS DE MAESTU, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con el artículo 15 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de marzo del corriente año, a las doce y media del mediodía, en su domicilio social, edificio del Banco Guipuzcoano, cuarto piso, en primera convocatoria, o en segunda para el día 18 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación en su caso de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1967 y de la gestión del Consejo.
- 2.º Resolución sobre la distribución de beneficios.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1968.
- 4.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 14 de febrero de 1968. El Consejo de Administración.—523-6.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, S. A.

Emisión: 7 de julio de 1967

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para el día 15 de marzo del corriente año, a las diez treinta de la mañana, en primera convocatoria, y, para el 15 de abril, a la misma hora, en segunda, en caso de no obtener el quórum necesario en la primera, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 28, Madrid, a la asamblea general de obligacionistas de la citada emisión, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de las gestiones realizadas por el Comisario interino.
- 2.º Ratificación en su cargo al Comisario interino, o nombramiento del que vaya a sustituirle.
- 3.º Examen y aprobación del Reglamento interno del Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a la asamblea, los obligacionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de la propiedad, al menos con cinco días de antelación, en las oficinas de la Sociedad, así como en las siguientes Entidades:

Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro y Bancos Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao y Urquijo.

Madrid, 17 de febrero de 1968.—El Comisario.—1.254-C.

**COMPANIA SEVILLANA
DE ELECTRICIDAD, S. A.***Junta general ordinaria*

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Sevilla, en el Teatro Lope de Vega (Casino de la Exposición), en primera convocatoria, el día 15 de marzo próximo, a las doce horas, con el siguiente:

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance regularizado según Ley 76/1961, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1967.

2.º Decisión sobre la distribución del beneficio obtenido, en la forma que se propone en la memoria.

3.º Autorización al Consejo de Administración para que pueda incorporar al capital social parte de la cuenta «Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre».

4.º Autorización al Consejo de Administración para emitir acciones ordinarias hasta un límite de 2.000 millones de pesetas nominales.

5.º Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones u otros títulos de renta fija, convertibles en acciones o no, hasta un límite de 2.000 millones de pesetas.

6.º Autorización al Consejo de Administración para emitir 2.520.000 acciones ordinarias contra aportación de instalaciones del Instituto Nacional de Industria.

7.º Ratificación y reelección de señores Consejeros.

8.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas, propietarios, y otros dos suplentes para el ejercicio de 1968.

9.º Nombramiento de dos Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social de la Sociedad, la memoria e informe correspondientes a la ampliación de capital, a que se refiere el número sexto.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, a las doce horas del siguiente día 16 de marzo, siendo válidas las tarjetas de asistencia facilitadas para la primera convocatoria y las representaciones otorgadas.

Se abonará una prima de tres pesetas por cada una de las acciones que concurran a la Junta.

Para poder asistir a la Junta se precisa acreditar ante las Centrales o Sucursales de los Bancos:

Banco de Vizcaya, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander y Banco Urquijo, o en las oficinas de la Compañía, en Sevilla, calle de Monsalves, 10 y 12, la legítima posesión de un mínimo de diez acciones, con cinco días de antelación a la fecha en que la reunión ha de celebrarse.

Sevilla, 21 de febrero de 1968.—El Consejo de Administración.—1.247-C.

**EXCLUSIVA ESPAÑOLA TOTAL, S. A.
(EXTOSA)**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 de marzo de 1968, a las diez treinta horas, en el domicilio social, paseo de Calvo Sotelo, número 18, segundo, en primera convocatoria, y, el día 12, a igual hora y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1967.

2.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1968.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de febrero de 1968.—El Consejo de Administración.—1.221-C.

**COMPANIA HISPANO AMERICANA
DE SEGUROS Y REASEGUROS***Cambio de nombre*

Por acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas de la «Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros», celebrada el día 21 de diciembre de 1967, se ha decidido modificar el nombre de la Compañía por el de «Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores 1879, S. A.» (CHASYR 1879).

Todo lo cual se hace público a los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley sobre el régimen jurídico de las sociedades anónimas.

Madrid, 22 de febrero de 1968.—1.234-C.

SANATORIOS Y CLINICAS, S. A.**BARCELONA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta fecha se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria referente al ejercicio de 1967, que tendrá lugar en el local social (avenida de la Virgen de Montserrat, 5 al 11), el día 15 de marzo próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, de

no poder celebrarse por falta de asistencia dicho día, lo será el inmediato siguiente, a la misma hora y en el expresado domicilio social, con el siguiente orden del día:

I. Examen y aprobación, en su caso, del balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa referentes al ejercicio de 1967 y acuerdo sobre la propuesta de aplicación de los resultados del mismo. Todos estos documentos, con el informe de los accionistas censores de cuentas, estarán entretanto de manifiesto en el mencionado domicilio social.

II. Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1968.

III. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero Delegado durante el referido ejercicio de 1967 y propuestas de los mismos.

IV. Ratificación o, en su caso, elección de la vacante de Consejero.

Se recuerda a los señores accionistas el depósito previo de las acciones o del resguardo acreditativo de estar bancariamente depositadas, que habrá de ser constituido en la Sociedad con cinco días por lo menos de antelación a la celebración de la Junta.

Barcelona, 19 de febrero de 1968.—El Consejero Delegado.—1.239-C.

SANATORIOS Y CLINICAS, S. A.**BARCELONA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta fecha se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social (avenida de la Virgen de Montserrat, 5 al 11), el día 15 de marzo próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, de no poder celebrarse por falta de asistencia dicho día, lo será el inmediato día siguiente, a la misma hora y en el expresado domicilio social, con el siguiente orden del día:

I. Propuesta del Consejo sobre la ampliación del capital social y subsiguiente modificación del artículo sexto de los Estatutos.

II. Delegaciones para la ejecución de los acuerdos que recaigan sobre el extremo anterior.

Se recuerda a los señores accionistas el depósito previo de las acciones o del resguardo acreditativo de estar bancariamente depositadas, que habrá de ser constituido en la Sociedad con cinco días por lo menos de antelación a la celebración de la Junta.

Barcelona, 19 de febrero de 1968.—El Presidente del Consejo.—1.240-C.

ADMINISTRACION**VENTA Y TALLERES**

Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10**GACETA DE MADRID****BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 2,00 ptas.

Atrasado 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España 600,00 ptas.

Extranjero 750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

● Administración del BOE. Trafalgar, 29.

● Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.

● Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).

● Quiosco de Puerta del Sol, 1.

● Quiosco de Alcalá-Goya.

● Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.

● Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).